



VISTO:

La solicitud elevada por el doctorando César DELLA BIANCIA pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Física;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Física al Lic. César DELLA BIANCIA, desde el 24 de noviembre del 2004 y hasta el 01 de junio de 2006.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

ms.

CORDOBA, 22 de febrero de 2004.-

Dr. NICOLÁS ANDRUSIEWITSCH
SECRETARIO DE POSGRADO
FAMAF

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F.